

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas. . . . .	5
seis id. id. . . . .	10
Anuncios particulares, la línea. . . . .	00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.	
Por tres meses, pesetas. . . . .	6'25
seis id. id. . . . .	12'50
Número suelto. . . . .	00'25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.  
Negociado 4.º—Núm. 41.

El Alcalde de Villacastín participa á este Gobierno haber desaparecido de dicho pueblo en el día primero del actual el vecino Román Rodrigo Molinero, y cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar su paradero, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición.

Segovia 7 de Abril de 1889.

El Gobernador,

EDUARDO GONZÁLEZ RIVERA.

Señas de Román Rodrigo Molinero.—De 29 años, estatura regular, pelo y ojos negros, barba clara, color moreno, viste pantalón de lana parda, chaqueta de paño negro y otra azul, de cuando estaba en el ejército, gorra de pelica negra, calza albarcas, lleva delanteros de pellejo, blanco y dos mantas, una negra y otra rayada en blanco.

### COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el día 2 de Abril de 1889.

PRESIDENCIA DEL SR. D. VALENTIN SANCHEZ DE TOLEDO, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Reemplazos.—Continuando en el día de hoy las operaciones del juicio de exenciones de los mozos del reemplazo del ejército del año actual y revisión de las excepciones otorgadas en los de 1886, 1887 y 1888 y presentes todos los funcionarios que para intervenir en ellas previene la ley, se tomaron los acuerdos siguientes:

Carbonero el Mayor.—Angel Llorente Herrero, del reemplazo de 1886, para acreditar subsiste la misma excepción de hallarse en el servicio su hermano Pablo, se acordó reclamar el oportuno certificado al Jefe del regimiento infantería de la Reina, primer batallón, destacamento de Nueva Paz, isla de Cuba.

Idem.—Dimas Herrero Pascual, del reemplazo de este año, alegó defecto físico, y habiendo resultado útil condicional se acordó pase á observación.

Idem.—Segundo Domingo García, del actual reemplazo, fué reconocido por haber alegado inutilidad, y se acordó pase á observación por haber resultado igualmente útil condicional.

Idem.—Francisco Hilarión Rodríguez, del mismo reemplazo, que alegó defecto físico, fué reconocido, y considerado útil se le declaró sorteable.

Huertos.—Felipe Mardomingo García, del reemplazo de 1888, para justificar que tiene dos hermanos en el ejército, se acordó pedir el certificado de existencia del llamado Nicolás al regimiento infantería de Galicia, y el del Alejandro al regimiento de Ná-

poles, de guarnición en la isla de Cuba.

Espinar.—Pedro de Benito Silvestre, del actual reemplazo, con la talla en el Ayuntamiento de 1'535 apeló de la misma, y habiendo alcanzado en la Comisión la de 1'556, la misma le declaró sorteable.

Idem.—Anastasio Arevalillo Blanco, del mismo reemplazo, alegó defecto físico, y habiendo resultado útil del reconocimiento practicado se le declaró sorteable.

Escalona.—Victoriano Mardomingo Yubero, del actual reemplazo, que también alegó defecto físico fué reconocido, y habiendo resultado inútil se le declaró excluido temporalmente.

Idem.—Regino Herranz Gómez, del reemplazo de 1888, que en este año alcanzó la talla de 1'560 alegó defecto físico, y reconocido resultó útil, declarándole soldado.

Escarabajosa de Cabezas.—Eugenio Ramos Ballesteros, del reemplazo de 1886, pendiente de acreditar la existencia de su hermano en el ejército, se acordó para reclamar el certificado que lo acredite remita el Ayuntamiento los datos oportunos.

Escobar.—Francisco Manrique Gil, del reemplazo actual, alegó defecto físico, y habiendo resultado útil del reconocimiento practicado se le declaró sorteable.

Idem.—Manuel Miguelañez Gil, de igual reemplazo, también alegó defecto físico y fué considerado útil condicional, acordando la Comisión pase á ser observado.

Espirdo.—Leocadio Sacristán Encinas, del reemplazo de 1886, fué reconocido del defecto alegado en años anteriores, y considerado inútil se acordó excluirle totalmente.

Garcillán.—Juan Rincón Ayu-

so, del reemplazo de 1887, exceptuado en el mismo y el siguiente por tener un hermano en el servicio, en el actual el Ayuntamiento no se ha ocupado de esta excepción, manifestando el Comisionado haber fallecido el Juan, y la Comisión acordó que el Ayuntamiento se ocupe de la revisión de este caso, debiendo hacer constar dicho extremo y remitir copia del acta para el día 8 del actual.

Higuera.—Bernardino Sanz Alonso, del actual reemplazo, que alegó defecto físico, fué reconocido y considerado útil condicional, acordándose pase á observación.

Capital.—A fin de que se practique la observación de los mozos declarados útiles condicionales, tanto del reemplazo del año actual como de los anteriores, la Comisión acordó nombrar en concepto de Médico civil á D. Román Baeza y Cáceres y ponerlo en conocimiento del Excmo. señor Brigadier Gobernador militar de esta Plaza, para que por esta parte designe el facultativo que como militar haya de practicar también aquélla, rogándole á la vez se digné señalar el local donde ésta deba tener lugar.

Indeterminado.—Idem.—Cumpliendo las órdenes verbales de esta Comisión al Arquitecto provincial, ha presentado el presupuesto y planos de las obras para instalar en estas oficinas una Biblioteca, según lo resuelto por la Diputación en 8 de Noviembre último, acordando en su vista la Comisión quedar por ahora enterada de dichos documentos.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 2 de Abril de 1889.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé—V.º B.º: El Vicepresidente, Valentin Sanchez de Toledo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

INTERVENCIÓN.—NEGOCIADO DE LA DEUDA.

RELACION de los intereses de las inscripciones nominativas de la Deuda pública al 4 por 100 que han sido satisfechos durante el mes de Marzo por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda y Sucursal del Banco de España.

CORPORACIONES.	PERSONA á quien se satisface.	Pesetas Cts.
<b>Por la Depositaria-Pagaduría.</b>		
Hospital de Fuentidueña.....	D. Quintin Esteban.....	388'92
Ayuntamiento de Cuellar.....	Martin Garcia.....	7.858'54
		8.246'86
<b>Por la Sucursal del Banco.</b>		
Preceptoria de Santa María.....	D. Pablo Tribiño.....	80'62
Instrucción pública de idem.....	Idem.....	7'21
Ayuntamiento de Bercial.....	Galo Torres.....	993'37
" Collado Hermoso.....	Lino de la Calle.....	447'93
" Melque.....	Eduardo Cuesta.....	383'63
" Marazoleja.....	Roman Sanz.....	334'91
" Pinarnegrillo.....	Isidoro Salinas.....	843'84
" Vegas de Matute.....	Gregorio Useros.....	999'97
" Balisa.....	Prudencio Martin.....	686'50
" Ituero.....	Francisco Garcia.....	469'28
" Ortigosa de Pestaño.....	Victor Pascual.....	65'99
" Navas de Riofrio.....	José del Barrio.....	250'15
" Losa.....	Idem.....	111'15
" Ochando.....	Lucas Rodado.....	223'36
" Pascuales.....	Idem.....	156'82
" Monterrubio.....	Lino Herrero.....	69'68
" Lastrilla.....	"	5
" Labajos.....	"	529'51
" Navas de Ayuso.....	"	17'58
" Tenzuela.....	"	5'70
" Espirido.....	"	23'68
" Martin Muñoz Posadas.....	"	1 671'85
" Espirido.....	"	191'14
" Casla.....	"	43'98
" Cabezuela.....	"	285'57
" Bernuy de Coca.....	"	89'23
" Olombrada.....	"	73'03
" Pelayos.....	"	12'46
" Aldea del Rey.....	Martin Garcia.....	758'04
" Bercimuel.....	"	526'89
" Cuellar.....	"	3.643'90
Comunidad de Cuellar.....	"	4.073'55
Beneficencia de idem.....	"	872'84
Ayuntamiento de Caballar.....	"	510'75
" Carrascal del Rio.....	"	270'53
" Cascajares.....	"	119'41
Escuela de idem.....	"	12'88
Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña.....	"	9'07
" Cerezo de Arriba.....	"	148'33
" Castroerracin.....	"	7'87
" Calabazas.....	"	73'05
" Condado de Castilnovo.....	"	15'17
Mancomunidad de Aillón.....	"	10'58
Ayuntamiento de Cozuelos.....	"	14'39
" Chañe.....	"	116'23
" Chatun.....	"	90'49
" Escalona.....	"	728'51
" Escarabajosa.....	"	223'11
" Espinar.....	"	1.407'37
" Etreros.....	"	125'62
" Fuente el Olmo de Fuentidueña.....	"	290'68
" Fuentesoto.....	"	9'02
" Tejares de Fuentidueña.....	"	3'95
" Fuentidueña.....	"	174'87
Comunidad de idem.....	"	600'27
Ayuntamiento de Fresno de la Fuente.....	"	42'26
" Cantespino.....	"	341'53
Comunidad de idem.....	"	157'33
Ayuntamiento de Gallegos.....	"	234'92
" Gemenuño.....	"	187'65
" Higuera.....	"	140'39
" Laguna de Contreras.....	"	33'47
" Linares.....	"	31'76
" Madrona.....	"	121'46
" Moraleja de Coca.....	"	150'37
" Muñozpedro.....	"	180'96
" Muñozveros.....	"	768'98
" Navafria.....	"	240'60
" Navas de San Antonio.....	"	1.380'92
" Otero de Herreros.....	"	589'66
" Pradales.....	"	60'86

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza.....	D. Martin Garcia.....	913'48
" Pedraza.....	"	26'58
Escuela de Pedraza.....	"	11'92
Ayuntamiento de Riahuelas.....	"	125'19
" Roda.....	"	6'44
Escuela de Roda.....	"	23'37
Ayuntamiento de Rebollo.....	"	239'71
Comunidad de San Benito de Gállegos.....	"	302'57
Ayuntamiento de Sacramenia.....	"	18'25
" San Miguel de Bernuy.....	"	7'71
" Santa Marta.....	"	11'98
" Sequera de Fresno.....	"	58'08
" Sotosalvos.....	"	277'44
" Torreadrada.....	"	92'82
" Torrecilla del Pinar.....	"	14'72
" Valseca.....	"	291'77
" Valledado.....	"	156'87
" Veganzones.....	"	393'94
" Ventosilla.....	"	1'23
Escuela de idem.....	"	4'58
Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza.....	"	76'74
" Valdevacas.....	"	170'87
" Velilla.....	"	10'08
" Zamarramala.....	"	30'05
" Marazuela.....	"	337'07
Obra pia de Esquivel.....	Jedro Gomez.....	45'98
Idem.....	Blas R. Paiva.....	3'36
Ayuntamiento de S. Cristóbal de la Vega.....	Fermin Escobar.....	1.018'37
Beneficencia de Cuellar.....	Eladio Velazquez.....	612'19
Idem.....	"	205'24
Idem.....	"	43'07
Ayuntamiento de Cilleruelo de S. Mamés.....	Mateo Blasco.....	1'11
" Ontalvilla.....	"	616'23
" Villaseca.....	"	103'40
" Montuenga.....	"	51'21
" Becerril.....	"	215'68
" Cobos de Fuentidueña.....	"	168'47
" Perorrubio.....	"	55'09
" Castroserna de Abajo.....	"	71'89
" Castrillo de Sepúlveda.....	"	549'07
" Pajares de Fresno.....	"	220'34
" Palazuelos.....	"	130'44
" Tabanera del Monte.....	"	310'02
" Aldealengua de Pedraza.....	"	244'01
" Riofrio de Riaza.....	"	82'99
" Estebanvela.....	"	110'36
" Boceguillas.....	"	106'77
" Languilla.....	"	100'35
" Fuentepeayo.....	"	2.556'90
" Santiuste de Pedraza.....	"	127'47
" Santibañez de Aillón.....	"	133'54
" Aillón.....	"	248'44
" Fuente el Olmo de Iscar.....	"	162'19
" Aguilafuente.....	"	442'78
" Torreiglesias.....	"	154'23
" Aldeonte.....	"	73'09
" Cobachuelas.....	"	2'92
" Olmillo.....	"	10'01
" Barahona.....	"	8'71
" Aldeanteva del Monte.....	"	17'03
" Serracin.....	"	19'35
" Fuentemizarra.....	"	24'88
" Madriguera.....	"	5'80
" Sangarcia.....	"	43'16
" Requiñada.....	"	15'01
" Santa María de Riaza.....	"	24'83
" Aldealengua Sta. Maria.....	"	30'37
" Sebulcor.....	"	28'48
" Aldehuela de Hinojosas.....	"	2'54
" Hinojosas.....	"	38'21
" Fresneda de Cuéllar.....	"	7'42
" Ribota.....	"	3'74
" Aldealázar.....	"	49'59
" Francos.....	"	3'16
" Valdevarnés.....	"	27'85
" Valvieja.....	"	38'03
" San Cristóbal.....	"	10'94
" Ciruelos de Coca.....	"	23'58
" Villar de Sobrepeña.....	"	23'86
" Valtiendas.....	"	12'39
" Pecharroman.....	"	18'57
" Vellosillo.....	"	9'45
" Grado.....	"	22'80
" Muño.....	"	3'12
" Valle de Tabladillo.....	"	10'89
" Urueñas.....	"	25'79
" Negredo.....	"	13'96
" Maderuelo.....	"	175'22
" Ontalvilla.....	"	13'78
" Frumales.....	Justo Maeso.....	60'85
" Castrojimeno.....	"	2'72
" Martin Muñoz Dehesa.....	"	108'92

Ayuntamiento de Lastras de Cuellar....	D. Justo Maeso.....	145'23	Escuela de Carbonero de Ahusin.....	D. Andrés Cristóbal.....	2'56
" Fuenterrebollo.....	" ".....	13'88	Ayuntamiento de Villaverde de Montejo.	" ".....	2'03
" Dehesa y Dehesa Mayor.....	" ".....	54'60	" " Sigueruelo.....	" ".....	1'45
" Campo de San Pedro....	" ".....	34'29	" " Cerezo de Abajo.....	" ".....	70
" Campo de Cuéllar.....	" ".....	202'67	" " Juarros de Riomoros...	Cipriano Herrero.....	271'72
" Alconada.....	" ".....	24'17	" " Cobos de Segovia.....	Camilo Jorge.....	237'02
" Alconadilla.....	" ".....	3'13	" " Coca.....	Victoriano de Diego...	456'40
" Abades.....	" ".....	56'77	Seminario Conciliar.....	Raimundo Ruiz.....	11'51
" Aldeanueva del Codonal	" ".....	266'09	Instrucción pública de idem.....	" ".....	224'14
" Montejo de Arevalo....	" ".....	51'11	Colegio Teólogos de San Ildefonso.....	" ".....	776'49
" Aldehorno.....	" ".....	204'93	Hospital de la Misericordia de Segovia..	" ".....	2.153'34
" Moral.....	" ".....	31'29	Niñas huérfanas de Cuéllar.....	Eladio Velazquez.....	612'19
" Tabanera la Luenga...	" ".....	22'88	Obra pia del Oidor Paez.....	" ".....	43'07
" Pinilla Ambroz.....	" ".....	2'50	Idem.....	" ".....	43'07
" Narros.....	" ".....	20'78	Niñas huérfanas de Cuéllar.....	" ".....	612'19
" Miguel Ibañez.....	" ".....	108'81	Ayuntamiento de Nava de la Asunción..	Antonio Martín.....	174'57
" Zarzuela del Pinar....	" ".....	144'83	" " Turégano.....	Narciso Sanz.....	3.358'03
" Villaverde de Iscar.....	" ".....	8'03	" " Ontanares.....	Gregorio de Pablos...	108'77
" Villagonzalo.....	" ".....	34'16	" " Basardilla.....	Vicente Sanz.....	18'18
" Barbolla.....	" ".....	281'05	" " Zarzuela del Monte....	Martín García.....	933'79
" Navas de Oro.....	" ".....	130'38	Instituto de segunda enseñanza.....	Epifanio Ralero.....	3.464'48
" Navalmanzano.....	" ".....	1.828'32	Ayuntamiento de Villoslada.....	Pascual Esteban.....	783'16
" Olmo.....	" ".....	18'02	" " Mozoncillo.....	Santiago Herranz.....	868'94
" Navares de las Cuevas.	" ".....	21'90	" " Villeguillo.....	Benito Herrero.....	186'94
" Tréscasas.....	" ".....	4'62	" " Cuesta.....	Pedro Gomez.....	501'53
" Rapariegos.....	" ".....	24'91	Hospital Sancti Spiritus Segovia.....	Antonio Rey.....	192'87
" Remondo.....	" ".....	158'44	Ayuntamiento de Segovia.....	" ".....	1.755'82
" Samboal.....	" ".....	115'19	" " Idem.....	" ".....	17.149'99
" Sonsoto.....	" ".....	3'31	" " Idem.....	" ".....	11.197'73
" Torrevalde San Pedro..	" ".....	78'91	" " Idem.....	" ".....	2.306'41
" Riaguas.....	" ".....	25'59	Particulares y Colectividades.....	" ".....	75'01
" Pinarejos.....	" ".....	33'82	Ayuntamiento de Aragonés.....	Félix García.....	189'68
" Pinarejos.....	" ".....	92'74	" " Paradinas.....	Estanislao Tejero....	306'99
" Onrubia.....	" ".....	16'81	" " Adrada de Piron.....	Venancio Gomez.....	273'97
" Aldeanueva del Campanario	" ".....	4'63	" " Segovia.....	Jesús Grinda.....	17.061'23
" Turrubuelo.....	" ".....	4'63	" " Villacastin.....	Nicasio Gomez.....	633'62
Expósitos de Segovia.....	Eduardo Burgos.....	4.080'14	" " Corral de Aillon.....	Emeterio Olmos y Manuel Castro...	480'30
Beneficencia de Segovia.....	" ".....	118'56	" " Carbonero el Mayor...	Frutos Rubio.....	2.155'55
Hospital de Sepúlveda.....	" ".....	441'26	" " Fuentes de Carbonero..	" ".....	3'13
Idem Convalecientes de Segovia.....	" ".....	405'36			
Idem de Santa Cruz de Sepúlveda.....	" ".....	18'68			
Expósitos de Sepúlveda.....	" ".....	105'95			
Hospital de Viejos Segovia.....	" ".....	4'62			
Patronato de S. Bartolomé en Sepúlveda	" ".....	36'35			
Hospital Sancti Spiritus de Segovia....	" ".....	10'73			
Huerfanas pobres de Segovia.....	" ".....	9'13			
Pobres de Santa Columba.....	" ".....	1'85			
Patronato de Legos fundado por Don	" ".....	15'53			
A. Rodríguez.....	D. <sup>a</sup> Mercedes y Elisa Reyes.	4.206'65			
Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas..	D. Andrés Cristóbal.....	1.295'16			
" " Codordiz.....	" ".....	733'44			
" " Tolocirio.....	" ".....	653'79			
" " Arevalillo.....	" ".....	644'47			
" " Arcones.....	" ".....	693'69			
" " Garcillan.....	" ".....	463'27			
" " Sanchoñufo.....	" ".....	410'35			
" " San Martín y Mudrian.	" ".....	402'53			
" " Marugan.....	" ".....	395'31			
" " Matabuena.....	" ".....	390'96			
" " Ontoria.....	" ".....	376'14			
" " Encinillas.....	" ".....	325'49			
" " Yanguas.....	" ".....	243'70			
" " Orejana.....	" ".....	232'83			
" " Ortigosa del Monte...	" ".....	210'41			
" " Arahuetes.....	" ".....	199'01			
" " Duraton.....	" ".....	137'65			
" " Grajera.....	" ".....	130'53			
" " Pajarejos.....	" ".....	127'46			
" " Ane.....	" ".....	122'80			
" " Anaya.....	" ".....	112'05			
" " Aldehueta del Codonal.	" ".....	99'66			
" " Sigüero.....	" ".....	92'94			
" " Revenga.....	" ".....	90'84			
" " Matilla.....	" ".....	80'47			
" " Valverde.....	" ".....	80'36			
" " Armuña.....	" ".....	71'17			
" " Pajares de Pedraza....	" ".....	49'67			
" " Sto. Domingo de Piron	" ".....	46'31			
" " Sotos de Sepúlveda....	" ".....	45'31			
" " Fuentesancho.....	" ".....	41'86			
" " Castillejo de Mesleon..	" ".....	36'36			
" " Losana.....	" ".....	31'29			
" " Carbonero de Ahusin..	" ".....	29'07			
" " Escobar.....	" ".....	25'05			
" " Santo Tomás del Puerto.	" ".....	19'65			
" " Martín Miguel.....	" ".....	16'26			
" " Membibre.....	" ".....	7'67			
" " Consuegra.....	" ".....	7'24			
" " Sotillo.....	" ".....	4'69			
" " Aldealcorba.....	" ".....	3'99			
" " Castroserna de Arriba.	" ".....	3'70			
" " Fuentespiñel.....	" ".....	3'48			
" " Villalvilla de Montejo..	" ".....				
				TOTAL.....	142.872'39

Segovia 3 de Abril de 1889.—El Delegado, G. Badell.—El Interventor, Ginés Pola.

#### Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Segovia.

CÉDULAS PERSONALES.—CIRCULAR.

Siendo muy insignificante el número de Ayuntamientos que hasta la fecha han cumplido con lo dispuesto en la prevención 4.<sup>a</sup> de la circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia número 29, fecha 6 de Marzo último, esta Administración se vé en el caso de prevenir á todos aquellos que no lo han verificado, que pasado el día 15 del mes actual sin que obren en esta oficina los resúmenes de cédulas personales á que dicha prevención 4.<sup>a</sup> se refiere, se expedirán sin demora comisionados plantones que á costa de los Alcaldes y Secretarios morosos pasen á recogerlos.

Segovia 6 de Abril de 1889.—El Administrador, Carlos de la Revilla.

#### Audiencia territorial de Madrid.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

En los quince primeros días de Mayo próximo y con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.<sup>o</sup> del Reglamento de 10 de Abril de 1871, tendrán lugar en esta Audiencia los exámenes de aspirantes á las plazas de Secretarios y Suplentes de los Juzgados municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar; debiendo tener presente que las solicitudes extendidas en papel de dos pesetas, han de ser presentadas en esta

Secretaría de Gobierno dentro de los veinte primeros días del próximo mes de Abril.

Madrid 31 de Marzo de 1889.—Antonio Donderis.

#### Juzgado de instrucción de Segovia.

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en la causa seguida contra Eulogio Aparicio Herranz, vecino de Peguerinos y otro, por hurto de herramientas en las obras de la vía férrea de esta ciudad á Villalba, ha mandado se cite á D. Adolfo Anconturier, don Antonio Roffaza y D. Juan Valoz, contratistas de las mismas, y á los destajistas José Gaste, Tiburcio Oñate y Antonio Domínguez y demás que trabajasen como tales y capataces en el sitio titulado Arroyo Mayor, jurisdicción del Espinar ó sus inmediaciones antes del tres de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, cuyos domicilios en la actualidad se ignoran, para que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á las diez de su mañana á fin de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Segovia seis de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Secretario, Julián Otero.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Pedro Amador Encina, Juez de primera instancia de Segovia y su partido.

Por el presente edicto se anuncia en pública y judicial subasta, que tendrá lugar el día treinta del corriente, á las once de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, y para hacer pago á Doña Josefa Pederuel, la mitad de la casa y corral que pertenece á Doña Petra Alvarez, proindivisa con su hermano D. Cándido, sita en esta ciudad, y su calle de Gascos, número once, en la parroquia de San Justo, que linda al Oriente, solar del Ayuntamiento y casa de herederos de D. Ramón Vazquez; Mediodía, dicha calle; Poniente, casa de Don Tomás Arias, y Norte calleja titulada sin salida; ocupa su planta baja una superficie de doscientos diez y siete metros, noventa decímetros, de los cuales noventa y seis metros y ochenta decímetros, pertenecen al corral; veintiocho metros y diez y ocho decímetros, á la cocina y cuarto bajo que consta solamente de planta baja; diez y ocho metros y sesenta y ocho decímetros á la pared edificada que tiene piso bajo y principal, y los sesenta y cuatro metros y veinticuatro decímetros restantes á la parte de casa, que consta de piso bajo, principal, segundo y tercero; ha sido tasada esta mitad de casa en dos mil setecientas cincuenta pesetas, tipo de la subasta, y las personas que quieran enterarse de ella pueden verificarlo, á cuyo efecto está requerida la dueña Petra Alvarez, que habita en la misma; y para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y se advierte al que quiera interesarse en la subasta que los títulos con que habrá de conformarse, se hallan de manifiesto en la escribanía del que autoriza.

Dado en Segovia á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—P. Amador Encina.—El actuario, Eladio Velazquez.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

D. Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez dias al conocido por Juanillo el Boonero, natural de Cuelar, hijo de la nombrada por Rosa, que debe residir en la provincia de Valladolid, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y su Sala Audiencia, á fin de que preste declaración en sumario que se

sigue por robo de dos caballerías mulares al vecino de San Pedro de Gaillos, Dionisio García, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de referido término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sepúlveda á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—Prudencio Bárcena y Bárcena.—P. S. O.: El Escribano, Angel Collado y Balza.

Alcaldía constitucional de Segovia. SUBASTA.

No habiendo tenido efecto la anunciada el día 21 de Marzo próximo pasado por falta de licitadores, el Ayuntamiento en sesión de 27 del mismo, se ha servido acordar sacar nuevamente á remate por pujas á la llana y en pliego abierto, un solar en las calles de Barriuelo y Santa Isabel, cuya superficie mide 310 metros cuadrados, y el tipo de tasación es el de 230 pesetas.

La subasta se verificará el día 7 de Mayo próximo á las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

Para optar á la misma hay que consignar en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la tasación.

El expediente y plano se halla de manifiesto en esta Secretaría. Segovia 6 de Abril de 1889.—Francisco Perez Castrobeza.

Alcaldía de Cerezo de Arriba.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día 3 del actual, se ha acordado practicar un coteo general de praderas, caminos, cañadas, abrevaderos y todos los terrenos de aprovechamiento comun pertenecientes á este municipio, cuyo acto dará principio á los tres días de que este anuncio sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, á cuya operación se convoca á todos los colindantes que quieran presenciar el acto; haciéndose constar que el plazo para presentar reclamaciones será de diez días desde que aquel se declare terminado; pasados los cuales no serán admitidas las que después se presenten y se declarará firme dicho coteo; debiendo advertir que si terminado este y el tiempo de presentación de reclamaciones alguno abusare de los cotos, le serán exigidas las responsabilidades á que se hiciera acreedor por los medios de justicia.

Cerezo de Arriba 4 de Abril de 1889.—El Alcalde, Manuel Casla.

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á con-

tinuación, se les hace presente, que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la Cacta de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de guerra ó Alcalde de la localidad.

(Continuación.)

Comandancia de la Guardia civil de Holguin.

Guardia Manuel Casto Vázquez.

Batallón de Obreros de Artillería.

Soldado Francisco Brea Gómez.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia segundo José Martín Sánchez, natural de Berja, provincia de Almería.

Comandancia de la Guardia civil de Trinidad.

Guardia segundo Anastasio Pérez Pérez, natural de Muro de Aguas, provincia de Logroño.

Comandancia de la Guardia civil de Cuba.

Guardia segundo Miguel Hernández Cruzs, natural de Jarán, provincia de Cáceres.

Idem Fernando Gomez Bustos, natural de Huelma, provincia de Jaén.

Comandancia de la Guardia civil de Sancti Spiritus.

Guardia primero Juan González Calvo, natural de Cavao, provincia de Oviedo.

Veterinario D. Agapito Gil Palenzuela, natural de Corcos, provincia de Valladolid.

Guardia segundo Silvestre García Yeves, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo.

Idem Leandro García Herrero, natural de La Palma, provincia de Murcia.

Idem José Garriga Espinet, natural de Ripollet, provincia de Barcelona.

Idem José García Chamorro, natural de Rublofeto de Arriba, provincia de Burgos.

Idem Juan Galán Hernández, natural de Forgueras, provincia de Oviedo.

Idem Jacinto García Calara, natural de Ambroa, provincia de la Coruña.

Idem Félix Gaitán Cardeñosa, natural de Montoro, provincia de Córdoba.

Cabo primero Elías García Huelga, natural de Santa Cruz, provincia de Oviedo.

Guardia segundo Félix Gonzalo Torrecuadrada, natural de Varahona, provincia de Lérida.

Idem Angel Ibáñez Patogos, natural de San Agustín, provincia de Toledo.

Idem Salvador Gómez López natural de Málaga.

Idem Lorenzo Gomez Díaz, natural de Bembibre de San Pedro, provincia de Lugo.

Idem Celestino González Valdés, natural de Amandi, provincia de Oviedo.

Sargento segundo Antonio Lender Novo, natural de Nogales, provincia de Lugo.

Guardia segundo Marcelino Lagranja Abella, natural de Tavera, provincia de León.

Cabo segundo José Larrios Barrionuevo, natural de Berja, provincia de Almería.

Guardia segundo Mariano Querol Serra, natural de Valencia.

Idem Pablo Iser Cobs, natural de Silva, provincia de Tarragona.

Idem Fernando Gozález Díaz, natural de San Pedro, provincia de Oviedo.

Guardia primero Donato Gómez Sampeiro, natural de Roque Murin, provincia de Cádiz.

Idem Florentino Valero López, natural de Ovea, provincia de Guadalajara.

Sargento primero Luis Alonso González, natural de Aguilar de Campo, provincia de Palencia.

Guardia segundo Francisco Aspión Remis, natural de Venia, provincia de Oviedo.

Idem Domingo Armario Muñoz, natural do Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz.

Cabo segundo Bernardo Luque Navarro, natural de Córdoba.

Guardia segundo Ramon Lorente Trujillo, natural de Lucas, provincia de Almería.

Idem Demétrio Gaspar Durán, natural de Miajadas, provincia de Cáceres.

Sargento primero Agustin Farja Abad, natural de Calaceite, provincia de Teruel.

Guardia segundo Atanasio Fernández Estebáñez, natural de Manzanedo, provincia de León.

Idem Pablo Bacua Muñoz, natural de Montilla, provincia de Córdoba.

Idem Juan Fulgueira Freire, natural de San Pedro Felú, provincia de Lugo.

Idem Pedro Vázquez Fernández, natural de Touza, provincia de Lugo.

Cabo primero Manuel Lorenzo Caballero, natural de Cortejada, provincia de Pontevedra.

Guardia segundo José Lopez Lopez, natural de Lalin, provincia de Pontevedra.

Sargento segundo Felipe López González, natural de Atienza, provincia de Guadalajara.

Guardia primero José Ledó Pellín, natural de Tevisa, provincia de Tarragona.

Guardia segundo Felipe Martín Vila, natnral de Madriguera, provincia de Segovia.

Guardia primero Andrés Martínez Morán, natural de Almenro, provincia de Cuenca.

(Se continuará.)